

Expediente: **182/22**

Carátula: **FUNES SANDRO NICOLAS Y OTS C/ AVALOS ARIEL RODOLFO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 04:28**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20237531958 - PALACIOS, JONATHAN JOSE LUIS-ACTOR/A

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20237531958 - FUNES, SANDRO NICOLAS-ACTOR/A

20338157356 - AVALOS, ARIEL RODOLFO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 182/22



H3080099906

JUICIO: FUNES SANDRO NICOLAS Y OTS c/ AVALOS ARIEL RODOLFO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°182/22.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en el presente juicio se citó en garantía a ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a la cual se le corrió traslado de la demanda y no fue contestada. En fecha 06/05/2025 se abrió a prueba el presente expediente, donde se tuvo por incontestada la demanda y se la declaró rebelde conforme a lo dispuesto en el art. 268 CPCCT. Atento a ello, en fecha 09/05/2025, se libró cédula al domicilio real de Orbis para notificarla del proveído mencionado. Según informe de los Oficiales Notificadores del Centro Judicial Capital la misma fue fijada en el domicilio en fecha 13/05/2025.

Finalmente informo que conforme resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación publicada en el Boletín Oficial en fecha 21/03/2025 (RESOL-2025-179-APN-SSN) la autorización para operar en seguros de ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. se encuentra revocada. Hasta la fecha, no se encuentran designados agentes liquidadores para ser notificados del presente juicio. Es todo en cuanto puedo informar. MIA.- Monteros, 24 de junio de 2025. FDO. DRA. **MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 24 de junio de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento a las constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades, se dispone:

SUSPENDER los plazos procesales en los presentes autos, hasta que se encuentren designados los agentes liquidadores de ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que puedan ser notificados del presente juicio. Hágase saber a las partes que la Primera Audiencia de Conciliación y

Proveído de pruebas fijada para el día 29/07/2025 a horas 11:00 queda suspendida, conforme lo dispuesto en el presente proveído.- MIA FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.